RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 029-2018-MDJN/A

Jesús Nazareno,

VISTO:

El Informe Nº015-2018-MDJN/WBC-GM, de fecha 02 de Febrero del 2018, remitido por el Gerente Municipal, solicitando la Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de Obras, que representen a la Entidad en la transferencia de los proyectos ejecutados por la Municipalidad provincial;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad al Artículo 7º del Reglamento de la Ley Nº 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante D.S. Nº007-2018-VIVIENDA, sobre la adecuación de los procedimientos sobre los bienes estatales, Las entidades están en la obligación de adecuar sus procedimientos, conforme a los alcances de la Ley, el Reglamento y las normas que emita el Ente Rector;

Que, a través del OFICIO Nº 08-2018-MPH/54, el Ing. Adolfo Bonilla Jerì, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en cumplimiento al Artículo 7º del Reglamento de la Ley Nº 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante D.S. Nº007-2018-VIVIENDA, solicita a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno designar una Comisión Vía Acto Resolutivo con el fin de realizar la Verificación, Recepción y Transferencia de Obras ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga y que actualmente se encuentran con Liquidación Física- Financiera aprobados con Resolución de Gerencia Municipal de la MPH; los proyectos a ser transferidos son:

- "Construcción de pistas, veredas y Habilitación de áreas verdes de la Asociación Los Municipales, distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga – Ayacucho"
- "Construcción Losa Deportiva Multiuso-gradería-AA.HH. Las Totorillas ene l distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga – Ayacucho"
- "Construcción del ovalo, pistas, veredas y áreas verdes de la Av. Los Incas entre las Av. Universitaria y la Av. Venezuela, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga – Ayacucho"

Que, con el INFORME Nº 022-2018-MDJN/SGDUR/EMG, el Ing. Edgar Méndez Gómez solicita la Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y

Transferencia de Obras, a solicitud del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, mediante el Informe N°015-2018-MDJN/WBC-GM, de fecha 02 de Febrero del 2018, el Ing. Wilmer Bellido Cerda, Gerente Municipal, solicita la Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de Obras, que representen a la Entidad en la transferencia de los proyectos ejecutados por la Municipalidad provincial y liquidados mediante Resolución y así incorporarlas en el margesí de bienes inmuebles de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y a la vez informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales según normas establecidas por dicho Órgano;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de Obras, para la transferencia de proyectos ejecutados por la Municipalidad provincial de Huamanga hacia la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, proyectos que actualmente se encuentran liquidados mediante Resolución de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga. La Comisión estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- **ING. EDGAR MÉNDEZ GÓMEZ** **: Presidente**
  Jefe de la División de Supervisión Liquidación de Obras
- **ING. NELLY MENESES ZAVALETA** **: Miembro**
  Jefe de la División de Planeamiento Urbano y Catastro
- **ING. AMÉRICO ACOSTA GUTIÉRREZ** **: Miembro**
  Sub Gerente de Servicios Municipales

ARTICULO TERCERO.-PRECISAR, que los mencionados representantes cuentan con capacidad para toma de decisiones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, la presente resolución al responsable de patrimonio, almacén, abastecimiento y áreas afines a fin de realizar la incorporación de estos bienes al margesí de bienes inmuebles de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y a la vez informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales, conforme a Ley.

<u>ARTÍCULO QUINTO</u>.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Vº Bº
COMISIÓN MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno
Vº Bº
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huamanga - Ayacucho

183